



TÉRMINOS DE REFERENCIA

AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES

CONSULTORÍA: ENCARGADO DE GESTIÓN SOCIAL

ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

ADRA es una ONG con presencia en más de 120 países (En Paraguay, ADRA está presente desde 1972), especializada en gestión de riesgos, emergencias y desastres naturales, entre otras áreas que trabaja para lograr la equidad, la justicia social, la paz y la participación de todas las personas en su comunidad y país; creando oportunidades que favorezcan el desarrollo social, cultural, económico y democrático de los pueblos a partir de su propia creencia y cultura.

ANTECEDENTES INSTITUCIONALES DEL PROYECTO

ADRA se encuentra implementando Proyectos relacionados a la Gestión de Riesgos y Desarrollo Social, en los que busca fortalecer la implementación de los mismos y a su vez la búsqueda de nuevas oportunidades de trabajo con Cooperantes y Socios estratégicos para llevar adelante las iniciativas que buscan una mejor calidad de vida para las personas. Los proyectos Implementados por ADRA tienen un fuerte componente de trabajo Social con Comunidades, contribuyendo con las entidades responsables del Gobierno Nacional para llevar acceso sanitario, capacitación en diferentes áreas y acceso e uso de agua.

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general:

El/la responsable de Gestión Social integrará el equipo técnico multidisciplinario de ADRA oficina de Paraguay para llevar adelante la agenda con Cooperantes y Socios Estratégicos e implementación de los planes de gestión social de los diferentes proyectos que ADRA gestiona en Paraguay; en tal sentido contribuirá al proyecto desde su rama de especialización, en las siguientes actividades:

- Ejecución del Mapeo de Cooperantes y contactos estratégicos definido por la Institución.
- Diseño y elaboración de convenios y propuestas de proyectos con otras Instituciones.
- Implementación de Proyectos de la institución.

PRODUCTOS ESPERADOS

Las actividades previstas en el marco de la Gestión Social de los proyectos incluyen:

- Apoyar y acompañar el Mapeo de Cooperantes y contactos estratégicos definido por la



Institución.

- Apoyar la elaboración de Propuestas de Proyectos que defina la Institución.
- Elaboración de convenios que se concreten con otras instituciones.
- Contribuir a la implementación de normas y nuevos procedimientos de la institución.
- Apoyo a la implementación de Proyectos en curso de la Institución.
- Facilitar reuniones de seguimiento al avance de proyectos.
- Elaborar informes de ejecución de proyectos para Donantes.
- Participar en mesas de trabajo y reuniones con otras instituciones.
- Revisar informes de consultores de Proyectos en relación a los resultados esperados.
- Asistencia técnica y recomendaciones para articular las actividades realizadas por los proyectos
- Actualización del plan de seguimiento de las actividades del proyecto.
- Apoyar en la redacción de la Documentación de informes finales del Proyectos.
- Visitas de campo cuando se requiera para monitorear implementación de Proyectos, acompañamiento social a familiares, usuarios del proyecto, habitantes de poblaciones cercanas al proyecto
- Tener disponibilidad para viajar en eventuales necesidades que requieran los proyectos.
- Desempeñar otras funciones afines que le sean requeridas por el/la Supervisor.

3. PERFIL REQUERIDO

- a. Educación: Egresado Universitario o cursando los últimos años de su carrera. (Excluyente)
 - Título a nivel de Licenciatura en las áreas de Trabajo Social, Antropología, Sociología, Psicología o carreras afines a las Ciencias Sociales. (No Excluyente)
 - Se aceptará título a nivel de bachiller (Nivel Medio) siempre y cuando acredite un mínimo de 2 años de experiencia relevante en el área solicitada.
 - Buen manejo de herramientas ofimáticas (MS Word, Excel, Outlook, etc.).
- b. Experiencia laboral
 - Al menos 2 años de experiencia relevantes en el área de Programa y relaciones internacionales o relaciones públicas.
- c. Idioma
 - Dominio del Idioma español.
 - Buena dicción y redacción.
 - Deseable conocimiento del idioma inglés. Nivel intermedio o superior. (No excluyente)

LUGAR Y PLAZO

Los servicios tendrán vigencia desde el 08 de febrero de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023. Los trabajos serán desarrollados en espacios propios. Las reuniones con el Equipo de ADRA se desarrollarán donde la coordinación del proyecto disponga.



VIAJES

El servicio será prestado en la ciudad de Asunción. En el marco del proyecto, se podría viajar a ciudades del interior. Los gastos de movilización serán cubiertos por ADRA de acuerdo a la necesidad.

CALENDARIO DE PAGOS

El cargo contempla un salario mensual de Gs. 3.800.000, IPS Incluido. Se aclara que en el mes de enero el salario será proporcional a los días del mes.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contrato laboral hasta el 31/12/2023.

SUPERVISIÓN

El/La Consultor/a trabajará bajo la supervisión del Coordinador de Proyectos de Emergencia de ADRA, quien aprobará los informes a ser presentados por el/la Consultor/a.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda coordinación con contrapartes y la información recabada durante las labores de este contrato, tanto cualitativa como cuantitativa, así como los documentos analíticos producidos, así como todos los productos generados a partir de esta consultoría, antes y después de la aprobación son propiedad de ADRA, quien tendrá derechos exclusivos para publicar o difundir los documentos que se originen en esta consultoría.

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ADRA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de EL CONTRATO, ni se otorgan adelantos de pagos
- Los pagos se realizan conforme a lo establecido en EL CONTRATO y son aprobados por las personas responsables del mismo, quienes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de ADRA. El periodo de entrega del informe es hasta el cuarto (4) día hábil de cada mes.
- Al COLABORADOR/A se le otorgará una póliza vigente de Seguro médico con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de sus labores.
- EL/LA COLABORADOR/A reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para ADRA, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual El/La Consultor/a transfiere y cede a ADRA todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.